



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 23 de febrero de 2021.

Número 22

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 482.- Expediente Número 00462/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 819.- Expediente 00006/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 10 |
| EDICTO 483.- Expediente Número 00422/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial a efecto de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble. | 3 | EDICTO 820.- Expediente 00007/2021, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 11 |
| EDICTO 484.- Expediente Número 00469/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial. | 3 | EDICTO 906.- Expediente Número 802/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 774.- Expediente Número 00611/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 907.- Expediente Número 01147/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 775.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 908.- Expediente Número 00412/2018, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 776.- Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 909.- Expediente Número 00371/2016, relativo al relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 777.- Expediente Número 00402/2018, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 910.- Expediente Número 00185/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 778.- Expediente Número 00009/2018, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 911.- Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 779.- Expediente Número 00289/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 912.- Expediente Número 00366/2014, relativo al Juicio Hipotecario | 14 |
| EDICTO 780.- Expediente Número 1077/2008, deducido del Juicio de Desahucio. | 7 | EDICTO 913.- Expediente Número 00841/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 781.- Expediente Número 00646/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 914.- Expediente Número 782/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 782.- Expediente Número 00647/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 915.- Expediente Número 155/2014, deducido del Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 783.- Expediente Número 00656/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 916.- Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 784.- Expediente Número 00769/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 917.- Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 16 |
| EDICTO 785.- Expediente Número 00771/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 918.- Expediente 00862/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 786.- Expediente Número 00772/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 919.- Expediente Número 00810/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 |
| EDICTO 818.- Expediente Número 00584/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. | 10 | EDICTO 920.- Expediente Número 00422/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 17 |
| | | EDICTO 921.- Expediente Número 00759/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria | 17 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 922.- Expediente Número 00823/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 18 | EDICTO 948.- Expediente Número 00308/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 26 |
| EDICTO 923.- Expediente Número 00043/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 18 | EDICTO 949.- Expediente Número 01/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Ad-Perpetuam | 26 |
| EDICTO 924.- Expediente Número 00012/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria. | 18 | EDICTO 950.- Expediente Número 912/2020, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 26 |
| EDICTO 925.- Expediente Número 00078/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria. | 18 | EDICTO 951.- Expediente Número 00011/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam. | 27 |
| EDICTO 926.- Expediente 00668/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria. | 19 | EDICTO 952.- Expediente Número 00015/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio. | 27 |
| EDICTO 927.- Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 19 | EDICTO 953.- Lista de Tarifas de Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V. | 28 |
| EDICTO 928.- Expediente Número 00074/2021, Juicio Sucesorio Testamentario. | 19 | | |
| EDICTO 929.- Expediente Número 00076/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 19 | | |
| EDICTO 930.- Expediente Número 00146/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 20 | | |
| EDICTO 931.- Expediente Número 00075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 20 | | |
| EDICTO 932.- Expediente 00142/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario. | 20 | | |
| EDICTO 933.- Expediente Número 00976/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 20 | | |
| EDICTO 934.- Expediente Número 01126/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | | |
| EDICTO 935.- Expediente Número 00024/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | | |
| EDICTO 936.- Expediente Número 00931/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | | |
| EDICTO 937.- Expediente Número 1061/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | | |
| EDICTO 938.- Expediente Número 00056/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 21 | | |
| EDICTO 939.- Expediente Número 01443/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 22 | | |
| EDICTO 940.- Expediente Número 00077/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 22 | | |
| EDICTO 941.- Expediente Número 00433/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte. | 22 | | |
| EDICTO 942.- Expediente Número 00010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 23 | | |
| EDICTO 943.- Expediente Número 01068/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 23 | | |
| EDICTO 944.- Expediente Número 00273/2020, relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | | |
| EDICTO 945.- Expediente Número 01302/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 24 | | |
| EDICTO 946.- Expediente 00437/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 25 | | |
| EDICTO 947.- Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 25 | | |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. LUIS GONZÁLEZ ORTIZ, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en: calle Rivera de Champayan número 112, Zona Centro del municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie de 466.10 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con propiedad de Isauro Bazartes Pérez; AL SUR: en 22.50 con calle privada sin nombre; AL ESTE: en 23.00 metros con Vicenta Hernández Rocha; AL OESTE: en 21.00 metros con propiedad de Marte Barragán Orta.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 23 de noviembre del 2020.- La Secretaria De Acuerdos Del Juzgado Primero De Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

482.- Febrero 2, 11 y 23.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00422/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial a efecto de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble promovido por la C. CONSUELO ZÚÑIGA ÁLVAREZ, con una superficie de 375.00 m2 (trescientos setenta y cinco metros cuadrados) que se encuentra ubicado en calle Bernabé Sosa número 15, esquina con calle Segunda, lote 36, manzana 2 de la colonia Roberto F. García de esta

ciudad y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 mts., con lote 35, propiedad que fue de Irma Treviño de Sosa y posteriormente de Paulino Sosa, AL SUR: en 25.00 mts., con calle Bernabé Sosa, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 34, propiedad que fue del señor Héctor Castillo M., y posteriormente de Dora Castillo, AL OESTE: en 15.00 mts con calle Segunda.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 12 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

483.- Febrero 2, 11 y 23.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, la Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00469/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial promovido por ALMA ROSA ESPINOZA ÁLVAREZ, en el que solicita se le acreditar y adquirir el dominio y posesión sobre un bien inmueble que se identifica como: lote 37 localizado en la Avenida Ninfa Martínez Deandar numero sin número con Boulevard Del Roble colonia Villas del Roble de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 25.00 ML con lote 38; AL SURESTE.- 10.00 ML con lote 8; AL SUROESTE.- 25.00 ML con lote 36; AL NORESTE.- 10.00 ML con calle Ninfa Martínez Deandar.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

10 de diciembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

484.- Febrero 2, 11 y 23.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con

residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente 00611/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES GGA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderada C. Iskra Zoraida Páez Tanguma, en contra de JOSÉ ALFREDO ZAMORA CADENA, ordeno sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, el (50%) cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le pudiera corresponder al demandado C. JOSÉ ALFREDO ZAMORA CADENA, sobre la Finca Número 38992 ubicada en el municipio de Madero, tipo de inmueble: terreno urbano, fracción I de la fracción del lote 9 manzana P-5, Sector I, Sección IV, Región III, ubicada en calle Morelia, superficie: 105.20 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.00 metros, con lote 6, AL SUR: en 21.60 metros, con fracción II de la subdivisión del mismo lote, AL ESTE: en 4.95 metros, con el lote 9, AL OESTE: en 5.10 metros, con calle Morelia, Clave Catastral: 19-01-07-200-014, cuyo titular es C. JOSÉ ALFREDO ZAMORA CADENA.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos, por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- Para esta segunda almoneda, se tendrá como precio base, el de la primera con deducción de un (10%) diez por ciento; y como postura legal, serán las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de Ley.- El valor pericial fijado al inmueble, es la cantidad de \$239,460.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 19 de enero de 2021.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

774.- Febrero 11, 17 y 23.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALICIA TORRES PACHECO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble identificado como vivienda 45, ubicada en la calle Cerrada Porfirato número 203-C lote 5, condominio 1, manzana 9, en la colonia Los Mangos, Conjunto Habitacional Los Obeliscos, del municipio de Altamira, Tamaulipas, consta de un área total de construcción de 45.49 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.925 metros con vivienda 201-D compartiendo el muro que las divide y 1.575 metros con vacío al área común; AL SUR: en 8.50 metros con vivienda 203-D del mismo condominio y compartiendo el muro que las divide; AL ESTE: en 2.95 metros con vacío al área común y 2.975 metros con vacío al condominio 2 de la misma manzana; y AL OESTE en 5.925 metros con vacío al área común del condominio; arriba con vivienda 203-E Abajo: con vivienda 203-A.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos: Finca Número 46052 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$245,676.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- Por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que el desahogo de dicha audiencia se celebre a través de Videoconferencia por lo que se les hará llegar la invitación respectiva, por lo que se hará saber a los posibles intervinientes a fin de que si es su deseo comparecer a dicha audiencia deberán de proporcionar correo electrónico con extensión Gmail, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar – DOY FE.

Altamira, Tam., 19 de enero del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

775.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, División Fiduciaria como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Numero F/253936, en contra de la C. KARINA DÍAZ LUGO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa 23, ubicada en la Privada Cerro Azul, número 112, en el Conjunto Habitacional Residencial Los Portales de la colonia San Francisco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 78.28 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 9.32 metros con Privada Cerro Azul, AL SUR: en 9.32 metros con casa 10, AL ESTE en 8.40 metros con casa 22, AL OESTE en: 8.40 metros con casa 24.- Correspondiéndole respecto del área común una superficie de 46.74 m2. Área verde, una superficie de 4.06 m2. Y del área de alberca una superficie de 3.79 m2. Dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Finca Número 4420 ubicada en el municipio de Cd. Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, del día (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de enero del año (2021) dos mil veintiuno.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

776.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha doce y dieciocho de enero del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00402/2018, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LUIS MIGUEL SAN MARTÍN DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcciones en el existentes, que se identifica como fracción tres del lote número catorce, trece manzana XXVI (veintiséis) Sector I Primero, Sección colonia, Región 20 de Noviembre, ubicado en la calle Cuatro número doscientos cinco, guion tres, colonia Jardín 20 de Noviembre del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas y construcción de mampostería en el edificado con superficie de 104.69 m2. (ciento cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 mts, con fracción dos del mismo lote, AL SUR en 12.50 mts, con fracción cuatro del mismo lote, AL ESTE en 8.375 mts, con privada del mismo lote, AL OESTE en 8.375 mts, con lote número quince. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 19268 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor Comercial \$1'1000,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (22) veintidós de enero del (2021) dos mil veintiuno.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

777.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil

del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00009/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JAVIER GARCIA RODRÍGUEZ Y DULCE MARISOL NERI MADRIGAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Magnolia número 3942, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 38, manzana 65, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 32.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con Lote 37; AL SUR, 17.00 metros con Lote 39; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Magnolia; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 3, y valuado por los peritos en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/89048872638?pwd=WU1sOHZtRkZBem53NnFwZjZLOVnqQT0>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

778.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00289/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BERTHA ESPINOZA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida 4 número 1119, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac VIII (Octava Etapa), en Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 25, de la manzana 25, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 24; AL SUR, 15.00 metros con lote 26; AL ESTE, 6.80 metros con Avenida 4; y AL OESTE: 6.80 metros con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/85061234484?pwd=a0hCbEowSIN2Rk5kMFJOMEJnVklwZz09>;

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

779.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 1077/2008, deducido del Juicio de Desahucio, promovido por ADOLFO VENEGAS RINCÓN, en contra de ENRIQUE GONZÁLEZ OLVERA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble señalado en el proceso, consistente en:

Finca No. 99363 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Terreno urbano ubicado en calle Laguna de Coyuca, manzana I, lote 9, de la colonia Valle Alto con una superficie de 615.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.50 metros con calle Laguna de Coyuca; AL SUR: en 20.50 metros con lote 3, AL ESTE: 30.02 metros con lote 10 y AL OESTE: 30.02 metros con lote 8, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 99363, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (01) UNO DE MARZO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'312.00.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$1'541.333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por lo que si bien la tercera almoneda se celebrará sin sujeción a tipo se hace constar que si existiera postor interesado, deberá ofrecer las dos terceras partes del monto que sirvió como postura legal para la segunda almoneda y que resulta en \$822,044.44 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) en términos de la fracción I del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, o en su defecto se procederá conforme las demás fracciones del mismo precepto legal en comento.- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de firma electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de febrero del 2021.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

780.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00646/2019, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NICOLÁS MORELOS LUCIANO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15 de la manzana 49, ubicado en la calle Viñedos Los Romo número 124 del Fraccionamiento Campestre Bugambillas, identificado actualmente como Finca Número 133042.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan mediante videoconferencia a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2021.- Secretaria
de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.-
Rúbrica.

781.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de enero de dos mil veintiuno del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00647/2019, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. ELENA LEAL CASTILLO, JUAN FELIPE RAMOS ACUÑA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 24, manzana 64, de la calle Del Pozo número 220 del Fraccionamiento Valle Soleado, de ciudad Reynosa Tam, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Numero de Finca 14294, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

782.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00656/2019, promovido por el Licenciado Cándido Mártir Centeno, apoderado legal de la parte actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ LUIS SILVERIO OBANDO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 50, de la manzana 137, calle Hacienda Querétaro, número 220 del Fraccionamiento Las Bugambillas de esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el número de Finca 24135.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

783.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00769/2019, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DORA ALICIA MALERVA GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30 de la manzana 31, ubicado en la calle Río Ucayali número 441 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II "Sección Ríos", identificado actualmente como Finca número 221360.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan mediante videoconferencia a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

784.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00771/2019, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, Apoderado Legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURO SÁNCHEZ RIVERA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15 de la manzana 139, ubicado en la calle Ciruelos número 328 del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, identificado actualmente como Finca Número 142601.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan mediante videoconferencia a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$251,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

785.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00772/2019, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JAQUELINE ZACARÍAS ZAPATA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13 de la manzana 32, ubicado en la calle Jabillo Oriente número 124 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, identificado actualmente como Finca Número 221368.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan mediante videoconferencia a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados de que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

786.- Febrero 16 y 23.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. MARCELO DE LEÓN SÁNCHEZ, en su carácter de cesionario de los derechos posesión en concepto de dueño que le asistía en vida a la Señora MARÍA DEL CARMEN GARCIA RAMOS, tiene la posesión del inmueble: lote de terreno urbano ubicado en Privada Azucarera número 92, de la colonia Guadalupe Victoria de Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con derecho de Vía de (FFCC) Ferrocarriles Nacionales (actualmente calle Zaragoza); AL SUR: en 10.00 metros con Río Tamesí (actualmente Canal de la Cortadura); AL ESTE: en 12.80 metros con Elvira Ávila; AL OESTE: en 12.80 metros con Secretaría Comunicación y Transporte, con Clave Catastral 36-01-03-058-037, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado De Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de diciembre de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Testigo de Asistencia, LICENCIADA MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. MARÍA ELENA RUIZ LICONA.- Rúbrica.

818.- Febrero 16, 23 y Marzo 2.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de enero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00006/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. CARLOS MÉNDEZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble sub-urbano ubicado en la calle Crucitas del Barrio los Pirules, en Tula, Tamaulipas, con una superficie de 6,389.22 m² y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 57.00 metros con calle sin nombre; AL SUR, 59.20 metros con lote baldío; AL ESTE, 102.40 metros con calle Crucitas, AL OESTE, 120.30 con calle Guadalupe Victoria.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 20 de enero de 2021.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

819.- Febrero 16, 23 y Marzo 2.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de enero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00007/2021, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. VÍCTOR LÓPEZ GUILLEN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un Predio Urbano, ubicado en Barrio el Cardonal Sector 01- B, manzana 241, lote 48 de la ciudad de Tula Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 125.10 M²: Inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.55 metros con J. Santiago Colunga, AL SUR 12.40 metros con calle La Peñita, AL ESTE 10.00 metros con Erasmo Jasso, AL OESTE 10.10 metros con C. Elvira Sains Meza.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 20 de enero de 2021.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

820.- Febrero 16, 23 y Marzo 2.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente Número 802/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA Y NORMA IRENE VILLARREAL CAMPOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Tres, lote 29, manzana 112, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 123.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 7.25 metros con lote 18, AL SUR en 7.25 metros con calle Tres, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 28, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 30, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Reynosa, Tamaulipas, con número de Finca 198150, de Reynosa, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$659,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, debiéndose precisar que entre la primera y segunda publicación deberán mediar once días naturales, al adicionarse cuatro días por razón de la distancia, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de enero de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

906.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de Enero del 2021, dictado en el Expediente Número 01147/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIO GONZÁLEZ SAN ROMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente con relación al predio urbano ubicado en la calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, con número oficial 5728-cinco mil setecientos veintiocho, del Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad, identificado como lote 4, manzana 6- seis, con superficie de 159.03 m2 (ciento cincuenta y nueve punto cero tres metros cuadrados), con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 8.50 mts, (ocho punto cincuenta metros) con la calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa; AL SUR en 8.50 mts, (ocho punto cincuenta metros) con lote 27-veintisiete; AL ESTE, en 18.71 mts, (dieciocho punto setenta y un metros, (dieciocho punto setenta y un metros) con lote 5-cinco y AL OESTE, en 18.71 mts, (dieciocho punto setenta y un metros) con lote 3-tres; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 35865, municipio de Victoria de fecha 27 de noviembre del 2017; siendo valuado en la cantidad de \$1'034,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE CON TREINTA MINUTOS (11:30), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les

requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de enero de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado. LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

907.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00412/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ADRIANA DEL CARMEN ALARCÓN HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en la Privada Gardenia número 205, lote número 3, de la manzana 4, del Conjunto Habitacional “Palmas”, de la colonia Luna Luna, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 92.25 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.38 metros, con el lote 4; AL SUR, en 15,38 metros, con lote 2; AL ESTE, en 6.00 metros, con la Privada Gardenia; y AL OESTE, en 6.00 metros, con lote 11.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 33663, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$813,333.33 (OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, bajo la modalidad de videoconferencia.-

Es dado el presente edicto el día 11 de enero de 2021, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas. - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

908.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00371/2016, relativo al relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como apoderado de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/253936., en contra de la C. KARINA DÍAZ LUGO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa 23, ubicada en la Privada Cerro Azul, número 112, en el Conjunto Habitacional Residencial Los Portales de la colonia San Francisco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 78.28 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 9.32 metros con Privada Cerro Azul, AL SUR en: 9.32 metros con casa 10, AL ESTE en 8.40 metros con casa 22, AL OESTE en: 8.40 metros con casa 24.- Correspondiéndole respecto del área común una superficie de 46.74 m2, área verde, una superficie de 4.06 m2, y del área de alberca una superficie de 3.79 m2.- Dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Finca Número 4420 ubicada en el municipio de Cd. Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, del día (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS

CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

909.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00185/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS HUMBERTO GUERRERO LOYA Y YOLANDA MINERVA CANTÚ TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Bochil número 3736, del Fraccionamiento Villas de Oradel, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 09, manzana 23, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 (seis) metros, con calle Bochil; AL SUR, en 6.00 (seis) metros, con lote 08; AL ORIENTE, en 15.00 (quince) metros con calle Pekín; y AL PONIENTE, en 15.00 (quince) metros, con lote 10; y valuado por los peritos en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/86556247819?pwd=ZDdaWEcwN2ptZDF2VERhYXg5bFpWUT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en

atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

910.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LILIANA RODRÍGUEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San José, número 921, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 34, manzana 21, con una superficie de terreno de 110.50 m2, y de construcción de 51.39 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.50 mts, con calle San José, AL SUR: 06.50 mts con lote 11, AL ORIENTE: 17.00 mts con lote 35, AL PONIENTE: 17.00 mts con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$238,000.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$238,000.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link:

<https://us02web.zoom.us/j/84040310405?pwd=NFdXVmRYZmlONHFMZitaRnpOV1hWZz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en

atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

911.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00366/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE GUERRERO RANGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Halcones número 331, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 21, manzana 35, con una superficie de terreno 85.20 metros cuadrados y de construcción 42.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 22; AL SUR: 14.20 metros con lote 20; AL ESTE, 6.00 metros con lote 16; y AL OESTE, 6.00 metros con calle Halcones; y valuado por los peritos en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/85671179712?pwd=NndiYjYxdEwxangyYWVvcYVWdDb2dhdz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

912.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00841/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria Garcia Garza, y continuado por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERMILA AVALOS SERRANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Fabiola número 848, del Fraccionamiento Villas de San Migue II, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 36, manzana 06, con una superficie de 96.00 metros cuadrados y de construcción 35.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 35; AL SUR, 16.00 metros con lote 37; AL ORIENTE, en 6.00 metros con Avenida Santa Fabiola; y AL PONIENTE, en 6.00 metros con lote 13; y valuado por los peritos en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma

“Zoom”, con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/88580025710?pwd=UzhUN3JqOTZSMFI5WERCRCW9tK1dUQT09>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

913.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 782/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderado y administrador de la parte actora, “HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA” y continuado por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de GILBERTO UVALLE MEZA Y YADIRA RAMÍREZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chapala número 140, ubicada en el Condominio Paseo de las Brisas etapa VII-B, del Fraccionamiento Paseos de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 13, con superficie de terreno de 109.44 m2 y superficie de construcción de 76.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.17 mts con lote 15, AL SUR, en 18.31 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Laguna de Chapala, AL OESTE, en 6.00 Mts con lote con fracción restante de la misma manzana.- Y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 16938, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$347,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá

comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

914.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fechas veinte y veintinueve de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 155/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez y continuado por la C. DORA GONZÁLEZ QUIROGA, como Nueva Cesionaria en contra del C. RIGOBERTO CHÁVEZ MORADO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 94, manzana 23, de la calle Buenos Aires número 549, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de terreno de 93.281 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 15.188 mts., con lote 95 y 0.001 mts con lote 95, AL NOROESTE 0.000 mts, con lote 95; 6.012 mts, y 0.648 mts, con calle Buenos Aires, AL SURESTE 6.500 mts con límite de propiedad, AL SUROESTE 14.000 mts, con lote 93, inscrito bajo la Finca Número 41810, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada que resulta la cantidad de \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

915.- Febrero 23 y Marzo 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" y continuado por el Ciudadano ROEL AGUIRRE DE LA CRUZ, en contra del Ciudadano OSCAR HELIODORO SOSA LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble.

Terreno urbano ubicado en calle Fernández de Córdova, lote 9, manzana G-7, Fraccionamiento Hacienda del Santuario, con superficie de 127.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 14 de la manzana G- 7; AL ESTE en 17.00 metros con lote 8 de la manzana G- 7; AL SUR en 7.50 metros con calle Fernández de Córdova; y AL ESTE en 17.00 metros con lote 10 de la manzana G-7 a nombre del demandado OSCAR HELIODORO SOSA LÓPEZ, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 13,180 del municipio de Victoria, Tamaulipas, en la suma de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

916.- Febrero 23 y Marzo 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del

Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ELADIO GARCIA MUÑIZ, denunciado por MARÍA CRISTINA GARCIA LÓPEZ, LINA MARÍA DEL SOCORRO GARCIA LÓPEZ, MARÍA CRISTINA LÓPEZ AGUADO Y JOSÉ ELADIO GARCIA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

917.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha once de diciembre del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA BRISEÑO OCAÑA e Intestamentario a bienes de FELIPE LÓPEZ LARA, denunciado por MARÍA ELENA LÓPEZ BRISEÑO bajo el Número 00862/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

918.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATEA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, quien falleció el veintiocho de enero de 2020 dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

919.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00422/2020, denunciado por la C. GERARDO RODRÍGUEZ AZCUE, la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE RODRÍGUEZ AYALA, quien falleció el día (16) dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 29 de octubre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

920.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00759/2020, denunciado por la C. JESSICA LORENA CRUZ MATA, la Sucesión Testamentaria a bienes de OTILIO CHÁVEZ HERNANDEZ, quien falleció el día (31) treinta y uno de enero de dos mil veinte en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a

sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 02 de diciembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

921.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00823/2020, denunciado por la C. MIGUEL ROGELIO ANTONIO CRUZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de REYES ANTONIO, quien falleció el día (18) dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 07 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

922.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS ASCENCIO GALVÁN Y TOMASA TREJO RAMÍREZ, denunciado por los C.C. ARTURO ASCENCIO TREJO, MARÍA GUADALUPE ASCENCIO TREJO, VÍCTOR ANDRÉS ASCENCIO TREJO y KAREN ELENI ASCENCIO GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNANDEZ.- Rúbrica.

923.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de enero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente 00012/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO FERRAEZ PEREZ, denunciado por la C. EVELIA RAMÍREZ ROQUE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de enero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

924.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con Testigos de Asistencia, en funciones de Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00078/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de NOÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por C. ERÉNDIRA MORENO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de enero de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

925.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (06) seis del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente 00668/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de AURORA GARCIA LOREDO, denunciado por los C.C. AURORA BRIZUELA GARCIA, CLARA BRIZUELA GARCIA, JESÚS BRIZUELA GARCIA, MA. DEL CARMEN BRIZUELA GARCIA, MARÍA DAMASIA BRIZUELA GARCIA, MARÍA DOLORES BRIZUELA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de noviembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

926.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, promovido por MARÍA ELENA HIDALGO GÓMEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de enero de 2021.- El Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

927.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno (2021), el Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00074/2021, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ CAVAZOS .

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

928.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00076/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes EDUARDO BENAVIDES GARCIA, denunciado por VIRGINIA DOMÍNGUEZ DÁVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de febrero de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

929.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00146/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MANUEL SAITO PARTIDA, promovido por PATRICIA SAITO TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de noviembre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

930.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, el Expediente 00075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO SALAZAR CHAVIRA, denunciado por JUANA VIRGINIA SALAZAR PORRAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la secretaria Ejecutiva

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

931.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, el Expediente 00142/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ALEJANDRO GARZA TORRES Y ELIZENDA RANGEL GARCIA, denunciado por FRANCISCO GARZA TORRES, LUIS LAURO GARZA RANGEL Y LUIS DANIEL GARZA VALLEJO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de febrero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

932.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinte el Expediente 00976/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO ANTONIO MALDONADO MENDIETA, denunciado por JUANA LETICIA SALINAS ALONSO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

933.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, el Expediente 01126/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALVA RUIZ MARTÍNEZ, denunciado por RENE EMILIO ESCALANTE RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

934.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 11 de enero de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00024/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA LARA GALLEGOS, denunciado por la C. MARTHA BEATRIZ GALVÁN LARA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

935.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de enero de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00931/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELVIA GÓMEZ BARRÓN denunciado por ARTURO MARTÍNEZ GÓMEZ, FLORENCIO

MARTÍNEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GÓMEZ, MARÍA ISELA MARTÍNEZ GÓMEZ Y FLORENCIO MARTÍNEZ LIMÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 enero 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

936.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de noviembre del 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1061/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por JOVITA GUERRERO SANTAMARÍA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

937.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ABEL VARGAS DOMÍNGUEZ, denunciado por la MARÍA DEL

CARMEN GUZMÁN URGELL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

938.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01443/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JOSÉ EFRÉN CALDERÓN GÓMEZ, denunciado por la C. ELIZABETH REYES CAMPOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

939.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de febrero del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO BALDERAS GUTIÉRREZ, promovido por MA. TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ MORENO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a una junta de herederos que tendrá verificativo el día CINCO DE

MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, a través de video conferencia por la App de Zoom.

Cd. Mante, Tam., a 05 de febrero de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

940.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MOISÉS GALLARDO ZAMANO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. MOISÉS GALLARDO ZAMANO, promovidas por el(a) C. ANTONIA DE ANDA LIRA, y la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha seis de noviembre del año en curso, la C. ANTONIA DE ANDA LIRA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte, y por el presente, mismo que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se ordena citar a MOISÉS GALLARDO ZAMANO, para que se apersona ante este Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con domicilio en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del presente edicto.- DOY FE.

Se le hace saber que si es su deseo comparecer, deberá hacer uso del Buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste Juzgado, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este Juzgado.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se le comunica que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presente para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le será autorizado de oficio por parte de este Juzgado

dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de noviembre de 2020.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

941.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (11) de enero de (2021), ordenó radicar el Expediente 00010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBORIO GARCIA NÚÑEZ, denunciado por BLAS ALFREDO DÍAZ SOLÍS, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicotécatl, Tam., a 11 de enero de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

942.- Febrero 23 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CLARA RAMÍREZ TOVÍAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01068/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. YANET RIVERA GONZÁLEZ en contra de C. CLARA RAMÍREZ TOVÍAS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Que mediante resolución judicial emitido por este Tribunal se le reconozcan sus derechos reales sobre el bien inmueble ubicado en; lote número 8, de la manzana 18, calle Pinos entre Rodríguez Inurrigarte y Blazquez Coppel de la colonia Moderna, en esta ciudad capital, y adquiridos mediante la posesión dentro de las condiciones previamente establecidas por la ley.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ.- Rúbrica.

943.- Febrero 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDWING RICARDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado de la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. EDWING RICARDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, mediante auto de fecha catorce de enero del dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

1.- El pago de la cantidad de \$855,045.63 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, por incumplimiento de la parte demandada.

III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos, calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

V.- El pago del impuesto al Valor Agregado (I.V.A) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten.

VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no

comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

944.- Febrero 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01302/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

AUTO DE RADICACIÓN.

En Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.- Téngase por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a la C. Perla Josefina Reyes Barajas, con domicilio en calle Campo Corinto número cuatrocientos cuatro (404) Lote siete (7), Manzana cincuenta y ocho (58), Fraccionamiento 18 de Marzo, entre las calles Atasta y Campo Cobo, Código Postal 89519 en ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa, se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, II, III y IV, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, su debida inscripción en el Registro público de la Propiedad del Estado, y su publicación en un periódico local en este distrito judicial. Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor;

Procedase al avalúo de la finca hipotecada, quedando expedito el derecho de las partes, para la designación de peritos valuadores, conforme a las prescripciones de ley; se instruye al actuario para que intime al deudor en caso de que entienda la diligencia directamente con él, exprese sí acepta o no la responsabilidad de depositario; Y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá este dentro de los (03) tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Enseguida, con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: información contractual de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve, un certificado de la finca número 21849, copia certificada del volumen 93, escritura número 1351, folio número 110, un legajo que contiene créditos a personal confianza y sindicalizado simulación calendario de pagos, un convenio modificatorio, Escritura Pública Número 16,087, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez; debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en el primer párrafo de su escrito de cuenta, y por autorizado para que oír, recibir notificaciones y tenga acceso al expediente, al Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez.- Así mismo, se autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que NO contengan orden

de notificación personal, así como para presentar promociones electrónicas, por medio del correo electrónico que cita en su escrito de cuenta, previo registro hecho en la página web de la superioridad.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha diecinueve de octubre del dos mil veinte y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas a veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinte.- Por presentado al C. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de noviembre de 2020.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

945.- Febrero 23, 24 y 25.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (13) trece días del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00437/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. YAJAIRA ABIGAIL AQUINO GUZMÁN, en contra del C. JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la Zona, así como en los Estrados Electrónicos propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, al C. JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS, haciéndole saber al demandado JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 17 de noviembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

946.- Febrero 23, 24 y 25.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordeno mediante auto de fecha veintisiete de

enero del año dos mil veintiuno se emplazara por edictos al Codemandado HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR, dentro del Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUSTAVO MEZA PÉREZ, en contra de HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicaran, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, y se le previene que al ocurrir a juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado. DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

947.- Febrero 23, 24 y 25.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de enero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 00308/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Osvaldo Diez Cuan, en su carácter de endosatario en procuración de la Ciudadana MARÍA HILDA SÁMANO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 75521, ubicada en el municipio de Victoria, localizada en calle Corrales, lote 3, manzana 9, colonia El Palmar, con una superficie de 139.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 9.00 metros con calle Corrales; AL SURESTE 15.00 metros con lote 4; AL SUROESTE 9.00 metros con lote 17 y AL NOROESTE 15.500 metros con lote 2; en la suma de \$375,990.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al

remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ.- Rúbrica.

948.- Febrero 23, 25 y Marzo 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 01/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Ad-Perpetuum relativas a fin de declarar la propiedad de un predio Urbano, ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas con una superficie total de 4,405.42 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos: AL NORTE: en 158.38 metros con Luis Miguel Villanueva Galindo; AL ESTE.- en 171.80 metros con la C. Amelia Galindo Rivera; AL SUR: en 30.00 metros con Panteón Ejidal; y AL OESTE.- en 30.00 metros con carretera Nacional México-Laredo, inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal de Hidalgo, Tamaulipas Clave 150401041009, promovido por ROSA ELIA GALINDO RIVERA, el cual fuera admitido a trámite el día trece de enero del dos mil veintiuno. Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 22 de enero del 2021.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

949.- Febrero 23, Marzo 2 y 9.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en carácter de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de octubre de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 912/2020, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por CONRADO DE LA GARZA SALDAÑA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en: "Colonia Vista Hermosa, a la altura de la Gasolinera Zalama y Carretera a Soto la Marina, identificándose como lote número dos, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 22.00 doscientos veinte metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 metros, con Carretera Victoria-Soto la Marina; AL SUR en: 11.00 metros con lote número cinco, propiedad del señor Guillermo Reyna Walle; AL ESTE en 20.00 metros, con

calle Ingeniero Américo Villareal Guerra y AL OESTE en: 20.00 metros con propiedad del señor Lauro Olmeda Villareal; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro Sección III; número 19918, Legajo 399, del año 1993, controlado con la Clave Catastral 010118141002.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 06 de noviembre de 2020.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

950.- Febrero 23, Marzo 4 y 16.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha once de enero del año dos mil veintiuno, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00011/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para adquirir el dominio de un inmueble, promovido por REYNA CRISTINA GARCIA ORTIZ, en el que solicita la Inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que por sentencia judicial, se ordene el registro a favor del promovente la inscripción del inmueble a fin de que le sirva como título de propiedad, inmueble urbano que se ubica en el Libramiento Oriente #M: L: Colonia La Escondida de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 3150.00 mts 2 (tres mil ciento cincuenta metros cuadrados), mismo que se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 90.00 M.L., con posesión del Sr. Alfredo Pérez. AL SUR: en 90 M.L., con propiedad Privada. AL ESTE: en 35 M.L., con Lote sin asignar. AL OESTE: en 35 M.L., con Libramiento Oriente., con Clave de Registro Catastral 310401064003.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados de la Sede del Tribunal Electrónico del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

951.- Febrero 23, Marzo 4 y 16.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00015/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por RUMALDO LÓPEZ VILLEGAS, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre un bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo de la colonia La Paz, en este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 70.85 metros en 7 medidas diferentes: 7.75 m con lote 23, 8.65 m con lote 24, 9.55 m con lote 25, 9.55 m con lote 28, 8.75 m con lote 26, 16.45 m con lote 27, y 10.15 m con lote; AL SUR: en 70.55 metros en 5 medidas diferentes 11.50 m con lote 17, 8.85 m con lote 18, 9.85 m con lote 19, 21.15 m con lote 20 y 19.20 m con lote 21 AL ESTE: en 23.50 metros con lote 30; AL OESTE: en 25.00 metros con calle Miguel Hidalgo; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta Ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 28 de enero del 2021.- Testigo de Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

952.- Febrero 23, Marzo 4 y 16.- 1v3.

**TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS**

Publicación de las tarifas máximas y los cargos aprobados por la Comisión Reguladora de Energía a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V. ("TLA") como titular del Permiso de Almacenamiento de gas natural G/138/ALM/2003, de conformidad con lo dispuesto en la sección 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007.

| 1. Cargo por capacidad | Unidades | Tarifa |
|---------------------------|------------|--------|
| Tarifa máxima regulada | | |
| Base Firme (SABF) | MXN/GJ/día | 1.0295 |
| Base Interrumpible (SABI) | MXN/GJ/día | 1.0273 |

Nota: MXN se refiere a pesos mexicanos.

2. Cargo por uso: será igual al costo de electricidad facturado por la Comisión Federal de Electricidad a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., que será trasladado mensualmente a cada usuario del sistema de almacenamiento, prorrateado de acuerdo con la utilización que el usuario correspondiente haga de la Terminal de GNL, definido en pesos por gigajoule por día.- El cargo por uso mensual (CU) aplicable a cada usuario de la Terminal de GNL, se determinará mediante la expresión siguiente:

$$CU = (C_{EE} \times PU_{kWh} + C_D \times PU_D) \times E_{GU}$$

Donde:

C_U = cargo por uso aplicable en el mes correspondiente en pesos.

C_{EE} = consumo total mensual de energía eléctrica, en kWh.

PU_{kWh} = precio unitario del kWh, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kWh.

C_D = demanda facturable, en kW.

PU_D = precio unitario de demanda por kW, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kW.

E_{GU} = fracción de la energía total contenida en el gas natural entregada mensualmente por Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., a cada usuario del sistema de almacenamiento."

Altamira, Tamaulipas, a 18 de noviembre de 2020.- Representante Legal de Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., JOSÉ LUIS VITAGLIANO NOVOA.- Rúbrica.